

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
Vélez, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL 2020-00016-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.

Procede el Despacho a fijar el día once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Vélez- Santander, identificado con matrícula inmobiliaria N° 324-50663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, según informe del perito evaluador, el bien tiene un área construida que consta de una edificación de dos niveles así: en el primer nivel tres locales y dos baterías de baños, un baño de un local, una terraza, sobre la cubierta de los locales, y en el resto del primer nivel otra terraza encerrada por los cuatro costados, en el segundo nivel un local comercial con dos baños, y cuarto de aseo, identificado con el número de código catastral, 68861010000520019000, con un área, según escritura número 221 del 4 de abril del 2000, de la Notaría Segunda de Vélez Santander, de DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (228 M2) y se encuentra demarcado por los siguientes linderos, según escritura número 221 del 4 de abril del 2000, de la Notaría Segunda de Vélez Santander: POR EL FRENTE, con la transversal 1ª, o vía pública que de Vélez conduce a Güepsa, en longitud de veinte metros con treinta centímetros (20,30Mts), POR UN COSTADO, con una calle pública, en longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4,50Mts); POR EL FONDO, con una calle publica en longitud de Dieciocho Metros Con Noventa Centímetros (18,90Mts); y POR EL ULTIMO COSTADO, con predios del vendedor Hugo Mateus, en longitud de VEINTE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (20,80Mts) y encierra.

El predio, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Dicho inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$291.690.000).

La licitación se iniciará a las nueve (9:00) de la mañana y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$204.183.000.00.) correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.676.000.) o sea el 40% del avalúo total dado al inmueble, a la orden del Juzgado, presentar el respectivo Título de Depósito Judicial junto con la oferta suscrita por el mismo, la cual deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos del artículo 451 del C.G.P. El secuestre que mostrara el bien objeto de remate es el señor, RAUL GALVIS TORRES, quien puede ser contactado al abonado celular 3176487356 y al correo electrónico raulcontadorpublico@hotmail.com.

En consecuencia, debe elaborarse de acuerdo con el art. 450 del C.G.P. el AVISO DE REMATE para que sea publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate,

Adicionalmente, copia del Aviso de Remate respectivo se alojará en un listado que deberá estar publicado en el micro sitio de este juzgado, en la página web de la Rama Judicial.

En atención a las anteriores consideraciones el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez:

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora, el día once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Vélez- Santander, identificado con matrícula inmobiliaria N° 324-50663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, según informe del perito evaluador, el bien tiene un área construida que consta de una edificación de dos niveles así: en el primer nivel tres locales y dos baterías de baños, un baño de un local, una terraza, sobre la cubierta de los locales, y en el resto del primer nivel otra terraza encerrada por los cuatro costados, en el segundo nivel un local comercial con dos baños, y cuarto de aseo, identificado con el número de código catastral, 68861010000520019000, con un área, según escritura número 221 del 4 de abril del 2000, de la Notaría Segunda de Vélez Santander, de DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (228 M2), y se encuentra demarcado por los siguientes linderos, según escritura número 221 del 4 de abril del 2000, de la Notaría Segunda de Vélez Santander: POR EL FRENTE, con la transversal 1ª, o vía pública que de Vélez conduce a Güepsa, en longitud de veinte metros con treinta centímetros (20,30Mts), POR UN COSTADO, con una calle pública, en longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4,50Mts); POR EL FONDO, con una calle publica en longitud de Dieciocho Metros Con Noventa Centímetros (18,90Mts); y POR EL ULTIMO COSTADO, con predios del vendedor Hugo Mateus, en longitud de VEINTE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (20,80Mts), y encierra.

SEGUNDO: La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "MICROSOFT TEAMS", al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)

TERCERO: La licitación se iniciará a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$204.183.000.00.) correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.676.000.) o sea el 40% del avalúo total dado al inmueble, a la orden del Juzgado, presentar el respectivo Título de Depósito Judicial junto con la oferta suscrita por el mismo, la cual deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos del artículo 451 del C.G.P. El secuestre que mostrará el bien objeto de remate es el señor, RAUL GALVIS TORRES, quien puede ser contactado al abonado celular 3176487356 y al correo electrónico raulcontadorpublico@hotmail.com.

CUARTO: Se ordena que por secretaría se libre el AVISO respectivo, en el que se deberá incluir tanto los datos establecidos para tal fin en el artículo 450 del Código General del Proceso, como, la plataforma a través de la cual se llevará a cabo la diligencia de remate virtual, el link a través del cual se podrá acceder a la diligencia, modalidades a través de

las cuales se podrá hacer postura, la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el CGP y el protocolo establecidos por este despacho para la realización de las diligencias de remate, la ruta virtual o link para consulta el protocolo, el AVISO DE REMATE será publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, Adicionalmente, copia del Aviso de Remate respectivo se alojará en un listado que deberá estar publicado en el micro sitio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial,

QUINTO: Infórmese a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 y al protocolo establecido por este juzgado para la realización de las diligencias de remate.

Depósito para hacer postura. Una vez efectuado el depósito dentro del término previsto en el artículo 451 del CGP para hacer postura, el depositante deberá enviar al correo institucional del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo siguiente: En sobre debidamente cerrado su oferta, el título de depósito judicial y el oficio de consignación.

Una vez efectuado el depósito, De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

CONTENIDO DE LA POSTURA:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

Bien individualizado por el que se pretende hacer postura.

Cuantía Individualizada del bien al que se hace postura.

Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA:

Toda postura de remate, deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que el link a través del cual podrá ingresar a la diligencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2ZkNWMyOWItYjRmNS00NjRmLTgxYmYtNTE0NDE1NjIhOWQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22efbd20d6-6cba-4dc8-8cf7-5730f09de015%22%7d

Se informa que la ruta virtual o link para consultar el protocolo es el siguiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35252324/70834513/PROTOCOLO+DILIGENCIA+DE+REMATE+JUZGADO+2%C2%B0%20CC+VELEZ+29042021.pdf/79c1a41f-1583-4aea-b509-876f2675126d>

Incorpórese en la agenda de audiencias y diligencias del Despacho el link de la plataforma a través del cual podrá accederse a la diligencia en el micro sitio del Despacho en la Página de la Rama Judicial, para consulta y acceso de los interesados el cual podrá ser consultado en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-circuito-de-velez>

SEXTO: Tanto la constancia de la publicación del aviso de la diligencia de remate como el certificado de libertad y tradición del inmueble, deberán remitirse antes de la hora señalada para la realización de la diligencia, al correo electrónico del juzgado j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto del mensaje electrónico única y exclusivamente así: “ENTREGA DE PUBLICACIONES Y CERTIFICADOS PARA DILIGENCIA DE REMATE PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL 68861310300220200001600”, so pena de que el juzgado se abstenga de hacer apertura del remate.

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca944af6b9e58cef297d153a60377b715a97f971e3bfdd895a52d556ec95f0e0

Documento generado en 25/11/2021 06:17:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>